



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10957

Miércoles 7 de Abril de 2010

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berrueth
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 275, 281 a 299, 301 a 303, 306 a 311, 316 a 319 2-8

RESOLUCION

Procuración General
Año 2010 - Res. Nº 019 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2010 - Res. Nº III-29, 42, 43 y 44 9-10

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. Nº 29 a 33, V-65, V-66 y V-67 10-12

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2010 - Res. Nº XIX-23 12

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2010 - Res. Nº 08 y 09 12-13

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº XIII-98, XIII-100 a XIII-105 13-14

Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. Nº XXI-78 a XXI-87 14-16

Secretaría de Infraestructura

Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2010 - Res. Nº XII-34 y XII-35 16

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2010 - Res. Nº 07 16-17

Instituto Provincial del Agua - Administración General

de Recursos Hídricos

Año 2010 - Res. Nº XXVI-09 17

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2010 - Res. Nº XIV-01 17

Administración de Vialidad Provincial

Año 2010 - Res. Nº XV-33 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete e

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

Año 2010 - Res. Conj. Nº V-64 y XIV-02 17

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-36 y XIII-99 17-18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2010 - Disp. Nº 34, 39, 40, 47, 50 a 53 y 58 18-20

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2010 - Disp. Nº 11 20

ACUERDO

Poder Judicial

Año 2010 - Acuerdo Plenario Nº 3873 20-28

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.537/09 28-30

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.538/09 30-32

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 32-44

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 275 **19-03-10**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a los agentes de la Planta Transitoria incorporados en el ámbito del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades de la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 281 **22-03-10**

Artículo 1°.- Autorícese al señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Licenciado Eduardo ARZANI (DNI N° 16.144.029), a realizar la Comisión de de Servicios que se llevará a cabo entre los días 23 y 27 de marzo del corriente año, con el objeto de asistir al «33° Encuentro Comercial Braztoa», una de las ferias de turismo mas importantes del vecino país y que contará con la asistencia de Agencias de Viajes y Operadores Hoteleros y de Turismo Receptivo de Brasil, como así también a la presentación de los productos Pesca Deportiva y Turismo Aventura en el marco del evento denominado «Semana Argentina en Brasil», actividades a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 24 y 26 de marzo de 2010.-

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 4.053.-), el total de viáticos internacionales a percibir por el Licenciado Eduardo ARZANI, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- Autorícese la contratación de la firma Galatts, Agencia de Viajes y Turismo, de Analía Raquel FERNÁNDEZ (DNI N° 13.657.230), por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 6.264,90), por el servicio de alojamiento y pasajes aéreos para el Licenciado Eduardo ARZANI.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 4.053.-) y 3.7.9: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$ 6.264,90) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 282 **22-03-10**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE para el año 2.010, el cupo anual de horas extras a realizar por el Personal de Planta Transitoria en TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE (34.747) distribuidas en todos los Organismos del Estado detallados en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto.-

- * Ministerio de Coordinación de Gabinete 3054
 - * Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones 100
 - * Ministerio de Educación 3224
 - * Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural 75
 - * Secretaría de Trabajo 1000
 - * Ministerio de Economía y Crédito Público 603
 - * Fiscalía de Estado 38
 - * Secretaría de Pesca 350
 - * Ministerio de Gobierno y Justicia 1200
 - * Secretaría de Cultura 100
 - * Sec. de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos 2700
 - * Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable 226
 - * Ministerio de la Familia y Promoción Social 200
 - * Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería 12500
 - * Secretaría de Hidrocarburos y Minería 113
 - * Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano 264
 - * Secretaría de Salud 9000
- TOTAL: 34.747

Dto. N° 283 **22-03-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la renovación de los Seguros de Aeronavegación que cubren a las Aeronaves de la Provincia del Chubut dependientes de la Dirección de Aeronáutica con la Compañía Caja de Seguros S.A.-

Artículo 2°.- ENCUADRASE la citada renovación en las prescripciones del Artículo 95°, apartado c), inciso 15 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 - por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 89/100 (\$ 262.991,89), en el Ejercicio 2010. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que se estima en PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 52.598,37), para el Ejercicio 2011.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE la presente renovación en moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° del Decreto Reglamentario N° 777/06.-

Dto. N° 284 **22-03-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) a favor de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Anexos de Paso de Indios, siendo responsable de su utilización y rendición su Presidente. El aporte no reintegrable será destinado a solventar reclamos de empleados de la misma originados por la aplicación del Decreto N° 392/2003.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 116 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria l'nciso 5 - Partida Principal 1 - Principal 8 - Subparcial 01 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 285 **22-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 10- S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 286 **22-03-10**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 100.000,00) a la MUNICIPALIDAD DE CHOLILA, representada por su Intendente Gustavo Javier GALINDO con D.N.I. N° 25.082.719, para solventar parte de la compra de un (1) autobomba, que será puesta a disposición del Cuartel de Bomberos Voluntarios de dicho Municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositarlos en la Cuenta Corriente N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia -SAF: 20-Saf de Gobierno y Justicia - Programa: 16-Defensa Civil - Actividad: 1- -Defensa Civil - Ubicación Geográfica: 1407 - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 -Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 287 **22-03-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor

SIERRA - CARMONA, Juan Pablo (Clase 1983 - M.I. N° 30.346.016), Profesional, para cumplir funciones como Médico, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.297,34), en el Servicio de Contralor Médico Hospitalario del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 288 **22-03-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1613/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°: Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley 1 N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora LEIVA, Olga del Valle (Clase 1967 - M.L N° 18.561.774), para cumplir funciones como operadora comunitaria, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.»

Dto. N° 289 **22-03-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 029/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios que otorga el Artículo 85» de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) al cargo que ocupa la agente PATALAGOYTI María Teresa (M.1.N° 6.518.369-Clase 1951), cargo cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor Ley 1 N° 105 (antes Ley N° 2672), como Fonoaudióloga en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud».

Dto. N° 290 **22-03-10**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor CARDULLO, Guillermo Marcelo (Clase 1971 - M.I. N° 22.079.618) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 291 22-03-10

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1671/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase la Pensión Social «Islas Malvinas», correspondiente al ex- combatiente RAMÍREZ, Osvaldo Daniel (D.N.I. N° 16.421.461), fallecido el día 17 de septiembre del año 2009, en la ciudad de Trelew, a favor de su esposa Señora BARCELONA, Gladys Marianela (DNI 16.692.843), de sus hijos menores RAMÍREZ, Martín Daniel (DNI N° 40.739.472) y RAMÍREZ, Andrea Daniela (DNI N° 35.604.164) y de su madre Señora ALMENDRA, Herminia (DNI N° 1.451.544), a partir del 05 de noviembre de 2009.»

Dto. N° 292 22-03-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 21 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor LUJAN, Sergio Gustavo (Clase 1974 - M.I. N° 24.038.922) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor LUJAN Sergio Gustavo (Clase 1974 - M.L N° 24.038.922) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos

en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 293 22-03-10

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la planta transitoria de la Señora RUIZ, María Fernanda (Clase 1976 ~ DNI N° 25.690.150) dispuesta por Decreto N° 960/09, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900), Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a partir del 22 de Septiembre de 2009.

Dto. N° 294 22-03-10

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Bienes Reales y Servicios, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al señor CASTRO Aldo Abel (MI N° 16.421.449 - Clase 1964).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 295 22-03-10

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 66/100 (\$ 45.416,66) a favor del señor Osvaldo Rubén PUERTA (DNI N° 11.919.159) y la señora Irma Gladys RAMÍREZ de PUERTA, (DNI N° 14.301.001) en concepto de locación del inmueble sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, destinado al funcionamiento de la Delegación Administrativa Región IV y oficinas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, dependientes del Ministerio de Educación, desde el día 12 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre del año 2009.

Artículo 2°.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3 (antes Ley 5447), del inmueble sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 952 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Osvaldo Rubén PUERTA (DNI N° 11.919.159) y la señora Irma Gladys RAMÍREZ de PUERTA, (DNI N° 14.301.001), para el funcionamiento de la Delegación Administrativa Región IV y oficinas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, dependientes del Ministerio de Educación, a partir de día 01 de Enero de 2010 y hasta el día 31 de Agosto de 2011, en la suma TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

(\$ 287.500,00), pagaderos en ocho cuotas de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), y doce cuotas subsiguientes de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.625,00),

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 296 **22-03-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Decreto N° 02/10 en sus Planillas Anexas N° 5 y 152.

Dto. N° 297 **22-03-10**

Artículo 1°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Pedro Corradi S.A., al Renglón N° 1, correspondiente a Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4 Marca Ford Ranger XLT, por un valor total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000), deduciéndose la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), correspondiente a la oferta realizada por el vehículo propiedad del estado, el cual se entregará en parte de pago, por lo que la suma total a pagar a la firma por la adjudicación de la presente licitación es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 01/10-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- Dispóngase la baja del Rodado Ford Ranger XL Plus 4x2 Doble Cabina, Año 2004 - Dominio; EMA 874 - Chasis N° 8AFDR12F34J348365 - Motor N° C20152792, que se encuentra registrado a nombre de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - UEP, con Inventario N° 3/3, atento que el mismo es entregado en parte de pago del bien descrito en el Artículo N° 1, correspondiente a la adjudicación del Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/10 SCOMC-UEP.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000), se imputara de la siguiente manera: JURISDICCION 30 - SAF 33 - Programa 27 PRODISM - IPP 4.3.2. - Fuente de Financiamiento 342 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 298 **22-03-10**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial Permanente los «Juegos de la Patagonia» que se llevarán a cabo durante el mes de abril del año 2010.-

Dto. N° 299 **22-03-10**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el «Congreso Patagónico de Turismo: una aproximación a nuestra realidad turística» que se realizará entre los días 15 y 17 de abril de 2010 en las ciudades de Trelew y

Rawson, organizado por el departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

Dto. N° 301 **22-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y Jurisdicción 50, S.A.F. 50, SAF Ministerio de Educación.-

Dto. N° 302 **22-03-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Platel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en el citado Platel, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir del 1° de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Luis Mariano BLANC (M.I.N° 24.926.754 - Clase 1976), quien cumplirá funciones Administrativas en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, percibiendo una suma fija de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 303 **23-03-10**

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Mario Horacio PICHÍNÁN (DNI N° 23.257.946), por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), para ser destinado a la contratación de doscientas cincuenta (250) horas máquina para la limpieza de aguadas en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 2°.- La Comuna deberá invertir los fondos en un plazo de ciento ochenta (180) días de recibidos, y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de finalizadas las inversiones, no obstante, deberá remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Gana-

dería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576
- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 306 **26-03-10**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 218/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Administración de Vialidad Provincial a adquirir por contrato de cesión de créditos en los términos legales citados en los considerandos que anteceden, y por Escritura Pública a celebrarse por ante la Escribanía General de Gobierno, los certificados de avance de obra emitidos en los contratos de obra pública suscriptos por la Dirección Nacional de Vialidad por las obras y a favor de las Empresas consignadas en el Anexo I del Convenio de Asistencia Financiera.»-

Dto. N° 307 **26-03-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) al Ente Autárquico «COMODORODEPORTES» dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia destinado a colaborar con la asociación civil denominada «CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE COMODORO RIVADAVIA» domiciliada en Sáenz Peña N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de solventar las erogaciones corrientes originadas por la intervención de esta entidad deportiva en la «Liga Nacional de Básquet», a cancelar los pasivos históricos que posee el club, como así también el pago de sueldos del personal permanente, en la persona del responsable de la Agencia Descentralizada Comodoro Deportes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia Señor José Ricardo FUEYO (D.N.I. N° 11.518.803) y del encargado del Programa «El deporte y la Ciudad» el Señor Víctor Manuel MAYORGA (D.N.I. N° 22.255.556), en concordancia con los fundamentos expresados en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2010 - U.G. 2114 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 308 **26-03-10**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, dos (2) cuotas trimestrales de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000), hasta cubrir la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000) a fin de mantener un nor-

mal suministro de agua para todos los usuarios del Valle Inferior del Río Chubut, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2°.- TRANSFIÉRASE al Consorcio de Riego Molino Andes dos (2) cuotas trimestrales de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) hasta cubrir la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a fin de mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del sistema de riego del Valle 16 de Octubre, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Tribunal de la Provincia.

Artículo 3°.- La transferencia de las cuotas se hará efectiva a partir de los primeros días hábiles de cada trimestre.

artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) se afectará de la siguiente manera al Instituto Provincial del Agua - SAP 303 - Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 4 por PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000), e Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 8 por PESOS CIEN MIL (\$100.000) - Ejercicio 2010.

Dto. N° 309 **26-03-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Director General de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A., desde el 01 de Enero del año 2010 y por un plazo de doce meses, por la cual se le ceden a LU 90 TV Canal 7 de Rawson los derechos de exhibición de los programas que se emiten por LS 85 TV CANAL 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El gasto total que demanda el cumplimiento del presente Decreto asciende a PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS. (\$.893.851.20), afectado en la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 310 **26-03-10**

Artículo 1°.- DISPONER la baja de los siguientes vehículos oficiales: Marca Renault Modelo 19 RE Injection - Año 2000 - Motor AC95807- Chasis N° 8A1L53PEZYL097784 - Marca Fiat Modelo Duna CL 1.6 - Año 1995 - Motor 159-A3-0388279010 - Chasis N° 8AS146000-S5222195 Dominio APJ 300 y, Marca Fiat Modelo Duna CL 1.6 - Año 1995 - Motor 159-A3-0388247625 Chasis N° 8AS146000-S5190863 - Dominio APJ 301 del Inventario de la Dirección General de

Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- INCREMENTASE los Recursos del Presupuesto Provincial Recurso Tipo 21- Recursos propios del capital - Clase: 1 - Venta de activos - Concepto: 9- Venta de Otros Bienes -Fuente de Fmanciamiento 1.11, por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 31.900.-).-

Artículo 3º.- INCREMENTASE en el SAF: 32 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - Fuente de Financiamiento 1.11- «RENTAS GENERALES»- Programa: 23 -Actividad: 1- Inciso: 4- Bienes de uso - Partida Principal: 3- Partida Parcial: 2, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 31.900.-).-

Artículo 4º.- ADJUDICASE a la firma «CAPSA - CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.» (Sobre N° 1) el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 01/10- D.G.R., para la adquisición de dos (2) vehículos sedan cuatro puertas. Marca Chevrolet, Modelo Classic, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 107.200.-).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 107.200,00.-) se imputara de la siguiente forma: Jurisdicción: 30 - SAF: 32 - Dirección General de Rentas - Fuente de Financiamiento 1.11- Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación- Ejercicio 2.010, la cantidad de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (S 31.900,00.-) y por la Jurisdicción: 30 - SAF: 32 - Dirección General de Rentas - Fuente dt Financiamiento 3.02 - Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación - Ejercicio 2.010, la cantidad de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 75.300.-).-

Artículo 6º.- PAGUESE a la firma «CAPSA- CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.» (Sobre N° 1), la Suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 75.300.-) resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS

(\$ 107.200,00), y el valor fijado por el oferente para la toma de los rodados usados a ser entregados en parte de pago por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 31.900,00).-

Dto. N° 311

26-03-10

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa UTE: INGAR CONSTRUCCIONES de Javier Hugo BAN / BIPSA S.A. con domicilio legal en la calle Estivarez N° 987, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 28/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA S/N° B° SAN MIGUEL» en la ciudad de Puerto Madryn, por un monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$8.325.016,05), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, a valores básicos del mes de Septiembre de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases

y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta alternativa de la empresa ARQ° PEDRO CLAUDIO GATICA por no estar ajustada a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3º.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa ARQ° PEDRO CLAUDIO GATICA, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONEA TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$8.325.016,05), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 6 - Proyecto 67 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VIENTICINCO MIL DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$2.825.016,05) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011

Dto. N° 316

26-03-10

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, los requisitos de la Dirección General de Gobierno Digital, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, determinados mediante el Anexo N° XIX (hoja 7), del Decreto N° 129/08, los que quedarán conformados de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO N° I

MINISTERIO DE CORRINACIÓN DE GABINETE SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL

MISIÓN:

-Emprender acciones encaminadas a la adopción y aplicación generalizada de las denominadas Tecnologías de Información y Comunicación en el plano del Gobierno Provincial.-

-Buscar e Identificar la necesidad de optimizar los procesos internos en la administración del Estado, utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación.-

FUNCIONES:

-Generar la imagen institucional del gobierno en Internet.-

-Diseñar políticas de información del Estado Provincial a través de Internet.-

-Coordinar la creación y publicación de contenidos de la página Web de la provincia, definiendo el alcance, efectividad, oportunidad y calidad de la información ofrecida.-

-Promover la formación y actualización tecnológica en los diferentes ámbitos del Estado.-

-Proponer una cultura laboral con base en la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

-Profesional o estudiante avanzado de Licenciatura o carrera de grado superior en el área de Comunicación Social y/o Política, y/o relacionadas con las misiones y funciones del cargo, o estudiante avanzado a estas carreras con experiencia en liderar quipos de trabajo y que haya desarrollado e implementado proyectos en la Administración Pública Provincial o Empresas Privadas.

Dto. N° 317 **26-03-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Decreto N° 1517/08, como Director de Contenidos y Comunicación Digital dependiente de la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Mariano GARCÍA ARANIBAR (M.I.N° 26.727.239 - Clase 1978), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Mariano GARCÍA ARANIBAR (M.I.N° 26.727.239 - Clase 1978).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 318 **26-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora VASQUEZ, Hortensia Alicia (Clase 1967 - M.I. N° 18.577.258), Servicios, con funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora VASQUEZ, Hortensia Alicia (Clase 1967 - M.I. N° 18.577.258), Servicios, con funciones como auxiliar de enfermería, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 -programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 319 **26-03-10**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (01) cargo de la Planta Transitoria e incrementándose un (01) cargo de la Planta Transitoria en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, al señor CHACANO, Víctor Manuel (M.I.N° 25.975.388 - Clase 1977), en el cargo Servicio de la Dirección de Control y Fiscalización de la Secretaría de Pesca, con un monto percibir de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará

en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero- F.F. 111-Ejercicio 2010.-

RESOLUCION

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 019/10.

Rawson, 04 de Marzo de 2010.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial del año 2009, la actuación N° 4513 y la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, solicita la cobertura de cargos profesionales destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2009, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso.

Por ello, en ejercicio de las facultades legales,

EL PROCURADOR GENERAL RESUELVE

Artículo 1: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio Público Fiscal correspondiente a las jurisdicciones a saber:

Cargo Vacante:

1. SAVD Trelew: un (1) cargo de Trabajador Social.

Artículo 2: Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito –, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la vali-

dez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.

i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la sede de la Fiscalía de Trelew en calle Rivadavia N° 163 1er piso de la ciudad de Trelew.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión evaluadora a:

1) Trelew: Lic. Silvia Delia Elias, la Lic. Gloria Susana Echave, la Dra. Silvia Pereira Dos Santos Portela y la participación del Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los siguientes:

1) Trelew: 08 y 09 de Abril de 2010 inclusive, de 07,00 a 13,00 hs.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, en:

1) Trelew: calle Rivadavia N° 163 – 1er Piso – de la ciudad de Trelew.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 06-04-10 V: 07-04-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-29 **23-03-10**

Artículo 1°.- ABONAR las ciento cuarenta y nueve (149) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2010, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1:

Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1- Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Tenedores	Amortización	51° Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.157,33	271,48	1.428,81
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.991,28	1.639,96	8.631,24
Jong Pii Pak	2.952,53	692,58	3.645,11
Obra Social para la Actividad Docente	115.562,03	27.107,70	142.669,73
Total	126.663,17	29.711,72	156.374,89

Res. Nº 42 23-03-10

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95º inciso c – apartado 5 de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- APRUEBANSE los trabajos realizados para la instalación del sistema de cámaras en el frente exterior del edificio de este Ministerio de Economía y Crédito Público, por la firma “SHELTER COP” Sistema Electrónico de Seguridad.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público a tramitar el pago a la firma “SHELTER COP” Sistema Electrónico de Seguridad por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 28.857,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en el Programa 01-1 - SAF 30 – Partida 4.3.5.01 “Equipo educacional y recreativo” – Fuente de Financiamiento 1.1.1. – Ejercicio 2010.-

Res. Nº 43 23-03-10

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 156.374,89) en concepto del quincuagésimo primer (51°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.372,72) en concepto del quincuagésimo primer (51°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 04/04/10 (Decreto Nº 1473/03)

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 04/04/10 (Decreto Nº 1473/03).

Tenedores	Amortización	51° Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	842,31	197,58	1.039,89
Passerini, Ricardo Enrique	1.403,83	329,30	1.733,13
Videau, Teresa Margarita	2.105,75	493,95	2.599,70
Total	4.351,89	1.020,83	5.372,72

Res. Nº 44 25-03-10

Artículo 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases, Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 07/10–SCOMC-UEP, para la “Adquisición de Un (1) Minibus con Capacidad para Veinte Personas”, para el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, obrante de fojas 07 a 25 del Expediente Nº 529-EC/10.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 07 de Abril de 2010 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 07/10 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: HABILÍTASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases, Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

Artículo 4º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa: 40 – Actividad 1 – IPP 432 – Ejercicio 2010.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 29 22-03-10

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a los subsidios otorgados a favor de las personas físicas damnificadas por los eventos climatológicos acaecidos el 17 de febrero de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 141/10.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 80.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 7 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 5 – Ejercicio 2010 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 30 **26-03-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "LEONARDO 1º - Servicio de Fiestas" domiciliada en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson por la provisión del servicio de lunch ofrecido el día 19 de noviembre de 2009 por el Señor Gobernador en el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno Provincial en circunstancias de celebrarse el "50º Aniversario de la Creación del Banco del Chubut" y por otra parte, la adquisición del servicio de catering ofrecido a los miembros de las Asociaciones Vecinales de distintos puntos de la Provincia que asistieron el día 10 de diciembre de 2009 a los actos conmemorativos de los seis (6) años de gestión del actual Gobierno Provincial.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 16.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 31 **26-03-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a contratar en forma directa con la firma "HWN – Servicios Generales" de Fernando Peralta domiciliada en Remedios de Escalada 1027 de la ciudad de Trelew por el alquiler y operación de equipos de sonido efectuados en actos oficiales y que contaron con la presencia del Señor Gobernador, llevados a cabo en la inauguración de pavimento de la obra del plan 104 cuadras y la inauguración de SUM y pavimento del Barrio Nº 490 viviendas, ambas en la ciudad de Rawson durante el mes de diciembre de 2009 y enero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 9.590,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 32 **26-03-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial, Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a contratar en forma directa con la firma "HWN – Servicios Generales" de Fernando Peralta domiciliada en Remedios de Escalada 1027 de la ciudad de Trelew por el alquiler y operación de equipos de sonido efectuados en actos oficiales y que contaron con la presencia del Señor Gobernador, llevados a cabo en la Sala de Situación y el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno Provincial durante el mes de enero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 33 **26-03-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/10-MCG, por la que se tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia urbana bajo la modalidad llave en mano a desarrollarse en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 2.418.000,00), y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2º.- AUTORIZASE para la presente contratación un pago anticipado, para lo cual se deberá constituir garantía en las formas previstas en el artículo 27º del Decreto Nº 777/06 reglamentario de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).

Artículo 3º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones particulares confeccionado para la Licitación Pública Nº 01/10-MCG.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2010, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 2.418.000,00) en la Partida: Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad Específica 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – UG 11999 – FF 111.

Artículo 5º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/10-MCG.

Artículo 6º.- DETERMINASE el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/10-MCG en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).

Artículo 7º.- DESIGNASE al Sr. Nicolás SIMONETTI TOLEDO, Director de Tecnología, dependiente de la

Subsecretaría de Modernización del Estado, a la Ing. Mariana V. VEGA, Subsecretaría de Modernización del Estado, y a la Srta. Silvana BOVERO, A/C del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, todos pertenecientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/10-MCG, por la que se tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia urbana bajo la modalidad llave en mano a desarrollarse en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Res. N° V-65 25-03-10

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el artículo 18° del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de haberes por el término de quince (15) días a partir del 02 de noviembre de 2009 y hasta el 16 de noviembre de 2009, a favor del agente MUÑOZ, José Luis (MI N° 11.502.969 – clase 1955), cargo Jefe Departamento Encuestas Socio-económicas – Agrupamiento Jerárquico II – Planta Permanente, dependiente de la dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Geo-referenciales del Ministerio de Coordinación de Gabinete; conforme lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-66 25-03-10

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia de atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, al agente Cretton, José, quien se desempeña en el Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos por el término de veinte días alternados a partir del 8 de febrero del 2008, usufructuada de acuerdo a las necesidades del beneficiario conforme lo prescripto por el artículo 1° del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-67 26-03-10

Artículo 1°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 25 de diciembre del 2009 y por el término de 120 (ciento veinte) días, al agente TEJADA Jorge Zacarías (MI N° 13.657.272 – clase 1959), cargo Jefe de Departamento de Inspecciones – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-23 22-03-10

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de diciembre de 2009 la renuncia presentada por el ingeniero Jorge Luis LOMAGNO (MI N° 11.205.250 – clase 1954) al cargo Investigador Científico “B” – Categoría 15 – Código 4-097 – Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria - del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente ocho (8) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y dos (32) días proporcional correspondiente al año 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 08 26-03-10

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma “SHOPPING BOSCH S.R.L.” con domicilio en avenida Fontana de la ciudad de Trelew, por la adquisición de TREINTA Y SEIS (36) rastrillos y TREINTA Y SEIS (36) pico/hacha por un monto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 8.755,56), con “Carlos Alberto PICCARDINI CUIT N° 20-05413025” titular de la firma PICCARDINI AUTOSERVICIO con domicilio en la calle Belgrano y Lewis Jones de la ciudad de Rawson, por la adquisición de TREINTA Y SEIS (36) cepillos para barrer y DOS MIL (2.000) bolsas de consorcio por un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.472,00) y “FERRETERIA ARGENTINA S.R.L.” con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de TREINTA Y SEIS (36) palas, TREINTA Y SEIS (36) carretillas, TRECIENTOS SESENTA (370) guantes, TREINTA Y SEIS (36) cepillos de mano por un monto de PESOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 16.047,36).

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demandó la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 29.274,92), para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 311, Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a gobiernos municipales.

Res. N° 09 26-03-10

Artículo 1º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 01/10-MAyCDS, con invitación a TRES (3) firmas como mínimo para la adquisición de Elementos de Medición para Efluentes para la Dirección General Comarca Virch- Pla. Valdés y Meseta Central dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 01/10-MAyCDS.-

Artículo 3º: IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 - Actividad 1 – Conducción – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 - Inciso 2, Principal 5, Parcial 1 –, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 22.900,00).-

Artículo 4º: DESIGNASE al Señor Juan Carlos FLORES - D.N.I. N° 17.797.810, Director de Administración, al Señor Angel Silvio VILLAGRA SAID, D.N.I. N° 21.822.333 en representación del Departamento Compras y al Señor Leonardo SERRANO, D.N.I. N° 29.037.365, administrativo del Departamento Compras, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 01/10.-

Artículo 5º: DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones del Concurso Privado de Precios N° 01/10 será sin cargo.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° XIII-98 22-03-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Anita Ester (MI N° 05.999.407 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, interpuesta a partir del 01 de septiembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 19: Educación Superior – Actividad 1 – Educación Superior - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-100 25-03-10

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a partir del 01 de julio de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra de Ciclo con doble titularidad de la Escuela N° 516 jornada simple de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, señora LUCERO, Esther Elina (M.I. N° 13.445.347 – Clase 1959), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-101 25-03-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, interpuesto por la Profesora de Letras, señora KUNUSCH Paula Georgina (M.I. N° 23.851.246 – Clase 1974) desde el distrito de Villarino Provincia de Buenos Aires, en cuatro (4) módulos de Prácticas del Lenguaje de la E.S.B. N° 5, dos (2) módulos de Lengua y Literatura de la E.E.M. N° 1 y ocho (8) módulos de Lengua de la E.S.B. N° 7, todos los establecimientos del Distrito de Villarino, Provincia de Buenos Aires por los períodos lectivos 2010 y 2011.

Res. N° XIII-102 25-03-10

Artículo 1º.- RECONOCER la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la asistente infante – juvenil LEIVA, Sandra Verónica (M.I. N° 27.559.869 – Clase 1973), quien cumplió funciones como Coordinadora del Albergue Estudiantil N° 5010 de la localidad de Tecka, desde el 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° XIII-103 25-03-10

Artículo 1º.- RECONOCER la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente ORTIZ, Irma Antonia (M.I. N° 27.887.776 – Clase 1980), quien cumplió tareas administrativas en la Escuela N° 612 de la localidad de Sarmiento, desde el 03 de agosto de 2009 y hasta el 22 de diciembre de 2009.

Res. N° XIII-104 25-03-10

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente DAROQUI, Alicia (M.I. N° 23.822.460 – Clase 1974), quien desarrolló tareas en la Municipalidad de Puerto Madryn, afectando el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría, Interino, de la Escuela N° 703 de la citada ciudad, desde el 18 de mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° XIII-105**25-03-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones del docente VELASQUEZ, Mario Agustín (M.I. N° 16.756.770 – Clase 1964), quien desarrolló tareas en la Agencia Comodoro Conocimiento, Educación y Prácticas Solidarias, dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, afectando el cargo: Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media, Titular, de la Escuela N° 749 de la citada ciudad, desde el 23 de marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-78****19-03-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 21 de marzo de 2010 la renuncia presentada por el doctor JAIME Sergio Fernando (M.I. N° 24.279.400 - Clase 1974) al cargo de la Dirección Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir del 22 de marzo de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario al doctor JAIME Sergio Fernando (M.I. N° 24.279.400 - Clase 1974) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Abónese al doctor JAIME Sergio Fernando (M.I. N° 24.279.400 – Clase 1974) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 22 de marzo de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-79**19-03-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 21 de marzo de 2010 la renuncia presentada por el doctor GARCIA

Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) a cargo de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir del 22 de marzo de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario al doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Abónese al doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 – Clase 1954) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociado Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 22 de marzo de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-80**19-03-10**

Artículo 1°.- Designase a partir del 22 de marzo de 2010 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor CISNEROS Luis Dante (M.I. N° 16.685.706 - Clase 1964) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Abónese al doctor CISNEROS Luis Dante (M.I. N° 16.685.706 - Clase 1964) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociado Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 22 de marzo de 2010.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-81 **23-03-10**

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de doscientas sesentas (260) horas mensuales de guardias técnicas pasivas no habituales para el servicio de Rehabilitación del Hospital Subzonal de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 06 de enero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-82 **23-03-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente HERNANDEZ, Victoria Petra (Clase 1949 – M.I.Nº 04.554.483) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-83 **23-03-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por la agente VIDAL, Ana del Carmen (Clase 1964 – M.I.Nº 16.756.837) a la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamen-

tario Nº 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-84 **23-03-10**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente SANCHEZ PEÑA Antonieta Yolanda (M.I. Nº 6.415.283- Clase 1950) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-85 **23-03-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por la agente MONTEROS, Nadia Vanesa (Clase 1983 – M.I. Nº 30.596.610) al cargo Profesional de la Planta Transitoria, Ley I Nº 341 y su Decreto Reglamentario Nº 1335/07, con funciones como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante nueve (09) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0

– Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-86 23-03-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 18 de diciembre de 2009 la renuncia interpuesta por el agente VARELA, Christian Augusto (Clase 1977 – M.I. N° 25.922.169) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-87 23-03-10

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley I N° 105, otorgado mediante Resolución N° XXI- 593/09 a las agentes consignadas en la mencionada Resolución individualizadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir del 01 de marzo de 2010.

A N E X O I

APPELLIDO Y NOMBRE	Documento	Clase	Cat. dd Revista y Rég. Horario	Establecimiento	Monto Fijo y/o Porcentaje	Hasta
COCHA ARIAS, Daniela Nancy	22.760.412	1972	A-II-II-8 c/ 40 hs.	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	100%	28/02/10
VILLEGAS, Silvia Elizabeth	17.729.503	1966	A-I-I-9 c/ 40 hs.	Hospital Regional Comodoro Rivadavia	100%	28/02/10

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-34 23-03-10

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la

Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sesenta y tres (63) horas extras al 50% y treinta y cinco (35) horas extras al 100% cuyo total asciende a noventa y ocho (98) horas realizadas durante el mes de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de noviembre de 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. N° XII-35 23-03-10

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuarenta y dos (42) horas extras al 50% y treinta (30) horas extras al 100% cuyo total asciende a setenta y dos (72) horas realizadas durante el mes de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- APRUÉBASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. N° 07 22-03-10

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma NEA S.A. por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 1/2009-SHyM Segundo Llamado en lo que respecta a plazos y condiciones.

Artículo 2º.- ADJUDICAR la oferta presentada por la firma LANDAETA CARLOS ALBERTO a la Licitación Privada N° 01/2009-SHyM Segundo Llamado, correspondiente a una (01) máquina para corte de roca para la localidad de Paso del Sapo en el marco del Plan Nacional de Minería Social, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 118.750), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y

Especificaciones Técnicas y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 62 – SAF 62 – PROGRAMA 16 – Ubicación Geográfica 11999 – IPP 431 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503 – Ejercicio 2010.

tir del 04 de enero de 2010 y hasta el regreso de su titular.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
ADMINISTRACION GENERAL DE
RECURSOS HIDRICOS**

Res. N° XXVI-09 25-03-10

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2010, la renuncia presentada por la agente VERGARA, Fernanda Ioana (M.I. N° 27.750.918 – Clase 1979) a la Planta Transitoria – función administrativa - dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

Res. N° XIV-01 22-03-10

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente CASAS, Avelina Faustina (MI N° 14.119.073 – clase 1961) cargo de revista Inspector de Inmueble Fiscal, Clase II, del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a partir del día 01 de marzo del año 2010.

Artículo 2°.- Abonar a la citada agente treinta (30) días de Licencia Anual correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días del año 2009 no usufructuadas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia SAF 201 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 16 Administración y Control de Tierra Fiscal – Actividad 1 – Administración y Control de Tierra Fiscal.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-23 23-03-10

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente BETANCUR, Analía Vanesa (MI N° 29.692.374 – clase 1982) cargo de revista Maestranza – Clase VI en el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII a par-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

**Res. Conj. N°
V-64 MCG y XIV-02 IACyFR 22-03-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado durante el período comprendido desde el 1° de enero del 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Etelvina JARAMILLO (MI N° 16.421.230 – clase 1963), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Etelvina JARAMILLO (MI N° 16.421.230 – clase 1963), quien revista en el cargo Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Y MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj. N°
XII-36 SIPySP y XIII-99 ME 23-03-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por el agente RAMIREZ, Daniel Esteban (MI N° 17.797.855 – clase 1966) cargo Dibujante “B” – Código 3-051 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa – Dirección General de Política Socio-Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa – Ministerio de Educación, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación del de funciones del agente RAMIREZ, Daniel Esteban (MI N° 17.797.855 – clase 1966) cargo Dibujante “B” – Código 3-051 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa – Dirección General de Política Socio-Educativa – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- Solicitase al Organismo de Sectorial de la citada Dirección General, que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 34 18-02-10

Artículo 1º.- Inscribir a la Empresa CLEAN WOLD S.R.L. con el N° 153 en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 2770, Piso 2, Departamento 11, Capital Federal.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I. que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La consultora deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: “PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

1. Ingeniera Química MARIA DEL ROSARIO ROSSO D.N.I. N° 6.272.903
2. Ingeniera Ambiental ALEJANDRA TAMARA BALSSELLS D.N.I. N° 26.836.008
3. Licenciado en Geología HUGO GABRIEL PAOLETTI D.N.I. N° 22.596.376
4. Licenciado en Ciencias Químicas JULIO FUCHS D.N.I. N° 16.598.323
5. Licenciado en Geología OSVALDO EDILBERTO FILLI D.N.I. N° 17.443.032

Disp. N° 39 10-03-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Construcción de Vivienda Rural en la estancia Mamul-Rosario del Lago” presentado por la empresa ROSARIO DEL LAGO S.A., en carácter de responsable legal y técnico del Proyecto, ubicado en Estancia Mamul Lotes 73b, y 80a Ejido Municipal Trevelin, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa ROSARIO DEL LAGO S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. N° 40 10-03-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Proyecto y Construcción de 40 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo en la ciudad de Gaiman”, presentada por la empresa PALCO S.R.L. en carácter de responsable legal y técnico de la obra de acuerdo a la Licitación Pública N° 30/09 IPVYDU ubicado en la Manzana 11, Fracción A y B, Circunscripción 3, Ejido 17, la cual se encuentra entre las calles Villanueva y John Crockett y entre Owen y V. Calderón en la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PALCO S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa PALCO S.R.L., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la fecha de inicio de obra y dar un comunicado a los vecinos por los inconvenientes que pudieran presentarse durante la ejecución.-

Disp. N° 47 16-03-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: “Construcción de 89 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo, en el Barrio Este de la ciudad de Trelew”, presentada por la empresa DIHERCO S.R.L. de acuerdo a la Licitación Pública N° 39/09 IPVYDU en carácter de responsable de la obra ubicada el Renglón I correspondiente a 44 Viviendas en: Manzanas B, C, y 89b del Sector 2, Circunscripción 2, comprendidas entre las calles Anne Jones y Las Heras y entre calles Love Parry y Sin Nombre (continuación de calle M. Thomas) y el Renglón II correspondiente a 45

Viviendas en: Manzanas 89a y 89b del Sector 2, Circunscripción 2, comprendidas entre las calles Anne Jones y Las Heras y entre calles Love Parry y María Humphreys, ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa DIHERCO S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 50 17-03-10

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción de Guardería Maternal en la localidad de Lago Puelo" 1º Etapa: Contratación Directa Nº 138/09 y 2º Etapa Contratación Directa Nº 141/09 I.P.VyD.U., presentada por la empresa LERA CONSTRUCCIONES S.R.L. en carácter de responsable de la obra ubicada en las Parcelas 5 y 6 de la Manzana 19 (ex Manzana 4), Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 24, con frente hacia la calle El Maqui y entre las calles Los Cohiues y los Cipreses en la Localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa LERA CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Disp. Nº 51 17-03-10

Artículo 1º.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto de la obra: "Readecuación y Remodelación de Aeroestación de Pasajeros del Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar de la Ciudad de Trelew" presentada por la empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., en carácter de responsable del proyecto ubicado en la Aeroestación del Aeropuerto Almirante Marcos A. Zar, en el Sector 7, Circunscripción 2, Departamento Rawson, en el ejido de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. deberá.. comunicar los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes.-

Artículo 3º.- La empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. como responsable de la obra será la encargada del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

Artículo 4º.- La empresa LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I. deberá realizar la presentación del documento ambiental para la planta de tratamientos de líquidos cloacales a colocar en la segunda etapa.-

Artículo 5º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de

solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Disp. Nº 52 17-03-10

Artículo 1º.- APRUEBESE el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa PATAGONIA EL ANGELITO CENTRALES EOLICAS S.A. para el proyecto denominado "Parque Eólico El Angelito-Proyecto Eólico 200 MW- El Escorial" ubicado en la Ruta Provincial Nº 58 en intersección con la Línea 330 KV a 6 km del Paraje El Escorial, Departamento Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del..emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º. La Empresa PATAGONIA EL ANGELITO CENTRALES EOLICAS S.A. realizar monitoreos estacionales de avifauna en el lugar de emplazamiento del Proyecto y el análisis de las posibles interferencias, las que deberán ser presentados en la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- Toda modificación o cambio en el Proyecto evaluado, previo a su ejecución, deberá ser notificado a la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Disp. Nº 53 18-03-10

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a los aspectos ambientales se refiere el Proyecto denominado: "Estudio y Proyecto Ejecutivo Ruta Nacional Nº 259-Tramo Trevelin - Límite con Chile", presentada por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, ubicado en Ruta Nacional Nº 259: zona noroeste de la Provincia del Chubut, desde la intersección con Ruta Nacional Nº 40, atravesando la ciudad de Esquel, Trevelin y terminando en el Paso Internacional Futaleufú, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Construcción de la Obra, deberá contar previo al inicio de la misma, con la presentación y aprobación de la documentación que se establecen en los Artículos siguientes, condicionando la plena vigencia del Artículo 1º al cumplimiento de lo establecido en la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, a través de la Dirección de planeamiento, como iniciador, será la responsable de que la empresa contratista presente la siguiente documentación:

- a) Plan de trabajo definitivo.-
- b) Permiso de captación de agua superficial para uso en la obra, y certificado expedido por la Autoridad Competente.-

- c) Lugar de Ubicación del/los campamento/s y características del/los mismos.-
- d) Permiso de disposición de residuos sólidos en el repositorio municipal.-
- e) Permiso de factibilidad de uso de energía eléctrica para el campamento y el obrador, en el cual se indique la no afectación del suministro a la población del lugar.-
- f) Informe sobre los avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-
- g) La empresa contratista deberá inscribirse como Generador Eventual de Residuos Peligrosos ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.

Artículo 5º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 6º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio de la misma.-

Disp. Nº 58 **22-03-10**

Artículo 1º.- Apruébase la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Desarrollo de una explotación de acuicultura integrada en el mar (ecológica y responsable)" Etapa exploratoria inicial, para salmónidos y mejillones, presentada por el Señor Stéphane Bernard SORROCHE, Pasaporte República Francesa Nº 07BB38674 en calidad de responsable del proyecto a desarrollarse en Bahía Camarones, Caleta Carolina, a 24 km de la Localidad de Camarones, Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, en las coordenadas que forman parte del Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- El Señor Stéphane Bernard SORROCHE deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, fecha de inicio de las actividades exploratorias iniciales, a los fines del control y auditorías pertinentes.-

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4º.- La presente disposición aprueba la Declaración Ambiental del Proyecto antes mencionado, para la producción de 10 tn/año, excedida dicha producción se deberá dar cumplimiento al Decreto 185/09, con la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.-

Artículo 5º.- El Señor Stéphane Bernard SORROCHE será el responsable del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental propuesto, bajo apercibimiento de las sanciones que pudieran corresponder ante su incumplimiento.-

Artículo 6º.- El Señor Stéphane Bernard SORROCHE deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, las correspondientes certificaciones del/los "smolt".-

Artículo 7º.- El Señor Stéphane Bernard SORROCHE deberá presentar la correspondiente documentación legal que lo autorice a permanecer en la República Argentina con posterioridad a la fecha que autoriza la Dirección de Migraciones de la Provincia, según surge a fs. 80 del expediente Nº 249-MAyCDS-10.-

ANEXO I

1.- S 44º 53'41.49"	W 65º 35'59.73"
2.- S 44º 53'45.38"	W 65º 36'12.23"
3.- S 44º 53'33.31"	W 65º 36'19.14"
4.- S 44º 53'29.54"	W 65º 36'6.46"

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 11 **26-03-10**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 4176.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO Nº 3873/2010

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 23 días del mes de marzo del año dos mil diez, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia bajo la Presidencia de su titular Dr. Alejandro Javier PANIZZI y asistencia de los señores Ministros Doctores Fernando Salvador Luis ROYER, Jorge PFLEGER, José Luis PASUTTI, Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL y Daniel Luis CANEO; y

VISTO:

La Ley Provincial V Nº 106 (antes Ley 5407) la cual crea la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario Nº 3763/08 (mod. Acuerdo Plenario Nº 3650/07) se estableció el orden de Subrogación para todos los organismos de este Poder Judicial Provincial.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido:

ACUERDA:

1º) Modificar del Acuerdo Plenario Nº 3650/07 el apartado a) en su punto 1 y del Acuerdo Plenario Nº 3763/08 el Art. 1º en sus puntos 4 y 10 con sus respectivos apartados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1 Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew:

Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Ejecución

1.1 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencias, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Trelew, será sustituido:

- 1.1.1 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.1.2 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.1.3 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.1.4 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.1.5 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.1.6 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.1.7 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.1.8 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.1.9 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.1.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

1.2 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencias, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Trelew, será sustituido:

- 1.2.1 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.2.2 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.2.3 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.2.4. Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.2.5 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.2.6 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.2.7 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.2.8 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.2.9 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.2.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

1.3. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson, será sustituido:

A En las causas Civiles

- 1.3.1 Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término
- 1.3.2 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.3.3 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.4 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.3.5 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

- 1.3.6 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.3.7 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.3.8 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.9 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.3.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B En las causas Laborales

- 1.3.11 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.12 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.3.13 Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.14 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.3.15 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.16 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.3.17 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.3.18 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.19 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.3.20 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - En las cuestiones de competencia de Ejecución

- 1.3.21 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término .
- 1.3.22- Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.3.23- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.24- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.3.25- Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sortado en primer término.
- 1.3.26- Por el restante Juez Laboral de Trelew
- 1.3.27- Por el Juez de Familia de Rawson.
- Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.29 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.3.30 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

1.4. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 1 de Trelew, será sustituido:

- 1.4.1 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.4.2 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.4.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.4.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.4.5 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.4.6 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.4.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.4.8 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.4.9 Por el Juez de Familia de Rawson.
1.4.10 Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.5. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N°2 de Trelew, será sustituido:

- 1.5.1 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.5.2 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.5.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.5.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.5.5 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.5.6 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.5.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.5.8 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.5.9 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.5.10 Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.6. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Trelew, será sustituido:

- 1.6.1 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.6.2 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.6.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.6.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.6.5 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.6.6 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.6.7 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.6.8 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.6.9 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.6.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.7. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Trelew, será sustituido:

- 1.7.1 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.7.2 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.7.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.7.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.7.5 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.7.6 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.7.7 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.7.8 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.7.9 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.7.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.8. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 3 con asiento Rawson, será sustituido:

- 1.8.1 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.8.2 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.8.3 Por el Juez Civil y Comercial de Rawson.
- 1.8.4 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.8.5 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.8.6 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.8.7 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.8.8 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.8.9 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.8.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.9. En la Cámara de Apelaciones de Trelew, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden:

A - En las Causas Civiles

- 1.9.1 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.
- 1.9.2 Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.3 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.9.4 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.9.5 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.6 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.9.7 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.8 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.9.9 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.10 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.9.11 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.9.12 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B - En las Causas Laborales

- 1.9.13 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.
- 1.9.14 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.15 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.9.16 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.9.17 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.18 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.
- 1.9.19 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.9.20 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.21 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.22 Por el restante juez de Familia de Trelew.

1.9.23 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.24 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - En las Causas de Familia

1.9.25 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

1.9.26 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.27 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.9.28 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.29 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.9.30 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.31 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.

1.9.32 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.33 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.34 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.35 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.9.36 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Ejecución

1.9.37 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

1.9.38 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.39 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.40 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.9.41 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.42 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.9.43 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.44 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.9.45 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.46 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.9.47 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.48 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.10 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 1 de Trelew, será sustituido:

1.10.1 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.10.2 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.10.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.10.4 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.10.5 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.10.6 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.10.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.10.8 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en segundo término.

1.10.9 Por el restante Juez de Familia de Rawson.

1.10.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.11. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 2 de Trelew, será sustituido:

1.11.1 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.11.2 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.11.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.11.4 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.11.5 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.11.6 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.11.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.11.8 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en segundo término.

1.11.9 Por el restante Juez de Familia de Rawson.

1.11.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

“...4 Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Ejecución

4.1 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.1.1 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.1.2 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.1.3 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.1.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.1.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.1.6 Por el Juez Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado el primer término.

4.1.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.1.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.1.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

4.2. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.2.1 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.2.2 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.3 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.2.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.2.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.2.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.2.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

4.3. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.3.1 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.3.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.3.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.5 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.3.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.3.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.3.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.4. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.4.1 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.4.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.4.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.5 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.4.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.4.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.4.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.5. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.5.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.5.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.5.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.5.7 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.8 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.5.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.6. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.6.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.6.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.6.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.6.7 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.8 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.6.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.7. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 3 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.7.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.7.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.7.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.7.7 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.8 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.7.8 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.8. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.8.1 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.8.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.8.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.8.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.8.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.8.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.9. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.9.1 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.9.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.9.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.9.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.9.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.9.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.10. En la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden:

A - En las Causas Civiles

4.10.1 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.5 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.6 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.7- Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.8 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.9 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.10 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.11 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B Causas Laborales

4.10.12 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.13 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.14 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.15 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.16 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.17 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.18 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.19 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.20 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.21 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.22 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - Causas de Familia

4.10.23 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.24 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.25 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.26 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.27 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.28 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.29 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.30 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.31 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.32 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.33 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Ejecución

4.10.34 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.35 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.36 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.37 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.38 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.39 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.40 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.41 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.42 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.43 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.44 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

"10 Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Madryn:

Fuero Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Ejecución

10. 1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, serán sustituidos:

A - Causas Civiles

10.1.1 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.1.2 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.3 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.4 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.5 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.6 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.7 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B - Causas Laborales

10.1.8 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.9 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.10 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.1.11 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.12 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.13 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.14 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - Causas de Familia

10.1.15 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.16 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.17 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Puerto Madryn.

10.1.18 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.19 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.20 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.21 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Ejecución

10.1.22 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.23 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Puerto Madryn.

10.1.24 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.25 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.26 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.27 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.28 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

10.2 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, será sustituido:

10.2.1 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.2.2 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.2.3 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.2.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.2.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.2.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.3 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 1 de Puerto Madryn, será sustituido:

10.3.1 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.3.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.3.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.3.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.3.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.3.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.4 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 2 de Puerto Madryn, será sustituido:

10.4.1 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.4.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.4.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.4.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.4.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.4.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.5. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Puerto Madryn será sustituido:

10.5.1 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.5.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.5.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.5.4 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.5.5 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.5.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.6 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Puerto Madryn será sustituido:

10.6.1 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.6.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.6.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.6.4 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.6.5 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.6.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.7 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución de Puerto Madryn, será sustituido:

10.7.1 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.7.2 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.7.3 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.7.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.7.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.7.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

2°) Dejar establecido el siguiente orden de subrogancias:

7 Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel

Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Ejecución

7.1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esquel, será sustituido:

7.1.1 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.1.2- Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado.

7.1.3- Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.1.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.2. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Esquel, será sustituido:

7.2.1 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.2.2 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.2.3 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.2.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.3 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Esquel, será sustituido:

7.3.1 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.3.2 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.3.3 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.3.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.4. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución de Esquel, será sustituido:

7.4.1 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.4.2 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.4.3 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.4.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.5 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de la Cámara de Apelaciones de Esquel, serán sustituidos:

A - Causas Civiles

7.5.1 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.2 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.3 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.4 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B - Causas Laborales

7.5.6 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.7 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.8 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.9 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - Causas de Familia

7.5.11 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.12 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.13 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.14 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.15 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecución

7.5.16 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.17 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.18 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.19 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.20 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

13 Circunscripción Judicial con asiento en Sarmiento

Fuero Civil, Comercial, Laboral y de Familia

13.1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, será sustituido:

13.1.1 Por un Juez Penal, conforme el orden que establezca el Colegio.

13.1.2 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

3º) En todos los casos de subrogancias por cualquier motivo de cualquier Juez de la Provincia, los mismos subrogarán un solo Juzgado por vez. Si durante el transcurso de una subrogancia, se produjere la necesidad de subrogar en otro Juzgado, lo hará el Juez que sigue en el orden respectivo.

4º) Cuando en el asiento de los Juzgados a subrogar se creen otros del mismo fuero se subrogarán mutuamente y en primer lugar. Cuando existan más de dos Juzgados del mismo fuero la subrogancia se cumplirá por el Juez que resulte sorteado al efecto.

5º) Derogar toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.

6º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mi que doy fe.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Fernando Salvador Luis ROYER
Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Jorge PFLEGER

José H. O. Maidana
Secretario

I. 05-04-10 V.07-04-10

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO "CHACON VIII" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "M. H. ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.537/09. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. O SO LICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE

EXPEDIENTE 15.537 LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS 84 / POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho PD. Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. M. H. ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. DNI- LE- LC -30101422390 CUIT / CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel / Fax Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./ L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. RAYMOND JANNAS Apellido, Nombre 6452705/3 D.N.I./ L.E./L.C E. CIVIT 355 Domicilio Real: Calle/Nº Mend. Ciudad DATOS DEL APODERADO. CLADERA GERARDO Apellido, Nombre. 18.810.246 DNI./LE./LC. C. GARDEL 154 Domicilio Real: Calle/ Nº GAIMAN Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.149 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.13 Folio104 Fecha 14/02/07". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15537 FOJAS. FECHA. 24/02/09 HORA. 11.50 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14409 1 2004 UBICACION DE LA MANIFESTACION P. Indios- Tehuelches Departamento Código A Fracción H-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO P.D. X 2455951 Y 5131332. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P. 1- 245254250, 513816269; 2- 246091066, 513816269; 3- 246091066, 512979769; 4- 245254250, 512979769 6999,9 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL Nº: 494 NOMBRE DE LA MINA "CHACON VIII" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. SUSTANCIA/MI-

NERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). ORO DISEMINADO ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral. Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veinticuatro de febrero del año 2009, siendo las once horas y cincuenta minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escri-

bana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “CHACON VIII” EXPEDIENTE: 15537/09 TITULAR: M. H ARGENTINA S.A MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: A LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: CHACON III Expte. 15348/07 CHACON IV Expte 15349/07 CHACON IX Expte. 15538/09 CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR -94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5131332.00 Y= 2455951.00 SUPERFICIE: 6999 ha. 96 a. 53 ca. PUNTO Y X 1- 2452542.50, 5138162.69; 2- 2460910.66, 5138162.69, 3- 2460910.66; 5129797.69; 4- 2452542.50; 5129797.69.- CROQUIS DE LOCALIZACION”. Hay un croquis de localización. “Departamento de Catastro Minero.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología” Hay una firma ilegible. “Registro Catastral Minero, 18 de Marzo de 2008” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT.” “Cde. Expte. N° 15.537/09 Mina “CHACON VIII” DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 6 de julio de 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada “CHACON VIII”, presentada por “M. H. ARGENTINA S.A.”, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 23. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad fiscal, ocupada por el Señor Pedro Baeza (h) con mejoras que pertenecen a la sucesión de Pedro Baeza, constando a fojas 27 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de “M. H. ARGENTINA S.A.”.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “Rawson, 19 AGO 2009 VISTO: El Expediente N° 15.537/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado “CHACON VIII”, ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 23 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 29, y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada “CHACON VIII” a nombre de “M. H. ARGENTINA S.A.” en el Protocolo de Descubrimiento de Minas

y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.- DISPOSICION MINERA N° 162/09.- DGM y G.- “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT.”

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 17 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “M. H. ARGENTINA S.A.”, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RAWSON CHUBUT, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 25, 31-03-10 y 07-04-10

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO “CHACON IX” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: “M. H. ARGENTINA S.A.” EXPEDIENTE N° 15.538/09.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.538 LETRA DGM Y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS 84 / POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho PD. Coordenadas del

Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. M. H. ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. DNI- LE- LC -30101422390 CUIT / CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel / Fax Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle / Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./ L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. RAYMOND JANNAS Apellido, Nombre 6452705/3 D.N.I./ L.E./L.C E. CIVIT 355 Mend. Domicilio Real: Calle/Nº Mendoza Ciudad DATOS DEL APODERADO. CLADERA GERARDO Apellido, Nombre. 18.810.296 DNI./LE./LC. C. GARDEL 154 Domicilio Real: Calle/ Nº GAIMAN Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.149 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.13 Folio 104 Fecha 14/02/07". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15538 FOJAS. FECHA. 24/02/09 HORA. 11.51 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./ L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/ Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./ L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE Nº 14410 1 2004 UBICACION DE LA MANIFESTACION P. Indios- Tehuelches Departamento Código A Fracción H-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO P.D. X 2461601 Y 5128590. Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P . 1- 2458293,32, 5129797,69; 2- 2464209,32, 5129797,69; 3- 2464209,32, 5123881,69; 4- 2458293,32, 5123881,69 3499,9 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL Nº: 495 NOMBRE DE LA MINA "CHACON IX" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). ORO DISEMINADO ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio

Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 2. Nombre Mineral. Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible "CARGO DE ESCRIBANA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veinticuatro de febrero del año 2009, siendo las once horas cincuenta y uno minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "CHACON IX" EXPEDIENTE: 15538/

09 TITULAR: M. H ARGENTINA S.A MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: A LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: CHACON VIII Expte. 15537/09 CHACON IV Expte 15349/07 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5128590.00 Y= 2461605.00 SUPERFICIE: 3399 ha. 48 a. 03 ca. PUNTO Y X 1- 2458293.32, 5129797.69; 2- 2464000.00, 5129797.69, 3- 2464000.00; 5125000.00; 4- 2464209.32; 5125000.00.- 5- 2464209.32; 5123881.69.- 6- 2458293.32; 5123881.69.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral Minero, 18 de Marzo de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.538/09 Mina "CHACON IX" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 6 de julio de 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON IX", presentada por "M. H. ARGENTINA S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 23. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad del Señor Salvador Mirantes, constando a fojas 30 la notificación cursada al superfiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "M. H. ARGENTINA S.A.". - Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 19 AGO 2009 VISTO: El Expediente N° 15.538/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado "CHACON IX", ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 23 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 32, y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada "CHACON IX" a nombre de "M. H. ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su

publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad minera.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.- DISPOSICION MINERA N° 163/09.- DGM y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."-

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 Fº 15 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "M. H. ARGENTINA S.A.," CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RAWSON CHUBUT, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 25, 31-03-10 y 07-04-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Irigoyen N° 650, 1º Piso, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REY GARCIA, ANA MARIA en autos "REY GARCIA, ANA MARIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 390/2010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 25 de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "BERNAL JOSE GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, Expte N° 3.015/2009, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 1er piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CRESPO para que se presenten en el Expte N° 3/2010 caratulado "CRESPO JUAN S/SUCESIÓN".- Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, febrero 10 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2 piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Graciela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANDRES LEONARDO ECHEVARRIA, para que se presenten en Expte N° 24/2010 caratulado "ECHEVARRIA ANDRES LEONARDO S/SUCESIÓN".-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, marzo 19 de 2010.-

CINTHIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin – 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera VANDE LINDE ORLANDO ADRIAN para que se presenten en los autos caratulados: "VANDE LINDE ORLANDO ADRIAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 194/2010). Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin y en los Estrados del Juzgado. Esquel Chubut 25 marzo de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado Letrado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza en los autos caratulados "ALI DE RUSSO ELENA C/ Sucesores de WILLIAMS DE RESTUCHA MARIA ELENA S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte 178: 2008 Secretaría: N° 1 a cargo de la Dra. Maria TAME)" por CINCO DÍAS a herederos de WILLIAMS de RESTUCHA MARIA ELENA mediante edictos que se publicaran por DOS DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 26 de Marzo de 2010.-

MARIA TAME
Secretaria

I: 07-04-10 V: 08-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 264 – 4º piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo del Dr. Fernando SANTOME OSUNA, cita y emplaza a los sucesores del señor SULUM DOMINGO HUMPRHREYS para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le correspondan en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor General para que los represente, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "BURATO, NORI GIOVANNA C/ SUCESORES DE SULUM DOMINGO HUMPHREYS S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 012 – Año 2010).-

Trelew, 10 de Marzo de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 07-04-10 V: 08-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en 9 de Julio N° 264 – 4° piso de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría a cargo del Dr. Fernando SANTOME OSUNA, cita y emplaza a los sucesores del señor SULUM DOMINGO HUMPRHREYS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le correspondan en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor General para que los represente, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "BURATO, NORI GIOVANNA C/ SUCESORES DE SULUM DOMINGO HUMPHREYS S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 016 – Año 2010).-

Trelew, 10 de Marzo de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 07-04-10 V: 08-04-10.

EDICTO

El Dr. Omar MAGALLANES, JUEZ del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505, 3° Piso de la ciudad Esquel, Secretaría a mi cargo Dr. Bruno M. NARDO; en los Autos Caratulados: "INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 200/2010)... Declara, I) abierto el concurso preventivo, en los términos del art. 388 de la L.C.Q. del INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 651, a los folios 2178/2186 del año 1980, con domicilio legal en calle Antártida Argentina N° 586 y con domicilio procesal constituido en Avda. Alvear N° 313, ambos de esta ciudad de Esquel.

Se ha designado como Síndico Concursal, al Contador Público Martín Dafyd ROBERTS. Domiciliado en 9 de Julio 1030 1° Piso teléfono (02945) 45-4203, de la Ciudad de Esquel (Chubut). Fijase hasta el día 18 de junio de 2010, fecha en que los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda. Publíquense dentro de los cinco días edictos por la deudora, durante CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Chubut, de amplia circulación en la ciudad de Esquel, los que deberán contener todos los recaudos exigidos por el art. 27 de la Ley N° 24522. El presente edicto se publica conforme a

la Resolución Registrada con el N° 6472. Esquel, Marzo 31 de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-04-10 V: 13-04-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: "ORTIZ TULIO SERGIO C/ SCHWERDTFEGER JUAN s/Usucapión" (Expte. N 78, AÑO 2.002), publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario CHUBUT, emplazando al demandado Sr. JUAN SCHWERDTFEGER y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Lote: "g1" de la Manzana 70 de la Ciudad de Rawson, departamento Rawson, Provincia del Chubut, que se pretende usucapir, para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, y 343 del C.P.C.C.).-

Rawson Chubut, Marzo 29 de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "Mano, David s/ Sucesión", Expte. N° 273/10 a herederos y acreedores de don DAVID MANO.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la causante Doña PERALTA MIRTHA LIDIAM que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados "PERALTA MIRTHA LIDIAM S/SUCESIÓN" Expte. N° 86/10, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 02 de MARZO DE 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don JAQUE ARANEDA FELIMER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "JAQUE ARANEDA FELIMER S/ SUCESIÓN" Expte. N° 91/10, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: ALUFFI, HECTOR ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (1.025-09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR ALFREDO ALUFFI para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 01 de marzo de 2.010.-
Publicación: Tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: LOY VILMA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (903-09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VILMA MARIA LOY para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 11 de Diciembre de 2.009.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° UNO Secretaría N° 1 de Trelew Dra. Natalia Denegri, hace saber que en autos caratulados: "CELTIC S.A. S/ Quiebra" (Expte N° 1534/2007), tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 17 de Febrero de 2010 se declaró en el estado de quiebra a CELTIC S.A. CUIT N° 30-70858513-7 inscripta en el Registro de Sociedades bajo el N° 6903 (Art. 88 Inc. 1º LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 381 de fecha Abril del 2008.

Fijar como nueva fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, la del día 07 de Mayo del 2010. (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).-

Fijar como nueva fecha de presentación del informe Individual, la del día 15 de junio del 2010 y como fecha de presentación del Informe General, la del día 05 de agosto del 2010 (art 88 y 200 LCQ).-

Se deja constancia que el Síndico actuante es el Cr. Jorge Omar Sánchez con domicilio procesal en la calle Belgrano N° 581 de Trelew.-

Secretaría, 25 de Marzo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr.

Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "SARAVI, CARLOS MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (181-10), cita a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MARIA SARAVI para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 11 de marzo de 2.010.-
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 PB, de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, ha dispuesto citar a SOLEDAD ANDREA DACUNDA, a estar a derecho en los autos caratulados "MARQUEZ, DORA C/ DACUNDA, SOLEDAD ANDREA S/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haberes)", Expte Nº 5175/2008, en el término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que la represente en el proceso.

Comodoro Rivadavia, Febrero 04 de 2.010.-

MATILDE CASAS
Secretaría

I: 05-04-10 V: 07-04-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEZELS, ANA MARIA y TOMMISI, FEDERICO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 26 de noviembre de 2009, el Directorio de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Lic. Gregorio Krauchik; Vicepresidente: Dr. Al-

berto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Lic. Daniel Fridenthal, Cdor. Daniel Klainer, Lic. Gabriel Pablo Vendrell, Ing. Nelson Eduardo Williams y Sr. Omar Walter Fernández. DIRECTORES SUPLENTE: Sr. Abraham León Chaíta, Dr. Miguel Juan Falcón, Cdor. Néstor Rodolfo Podestá, Ing. Eduardo César Ricci, Cdor. Rubén Oscar Durante, Sr. Cristian Pedro Bork y Lic. Rafael Alejandro Suárez. Todos con mandato hasta el ejercicio a cerrar el 30.06.10.

Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

IGJyRPC, Esquel (Chubut) 17 de Febrero de 2010

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 07-04-10.

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn cita a Asamblea General Ordinaria a los Asociados con derecho a voz y voto, en primera convocatoria para el día 16 de Abril de 2010 a las 20:00 Hs. en la sede de la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente, sita en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos socios para la rubrica del acta.-
- 2.- Aprobación de Balance y Memoria 2009.-
- 3.- Tratamiento para la aprobación de Seguro de Mala Praxis.-
- 4.- Designación de nueva Comisión Directiva

Enf. OVIEDO CARLOS
Presidente C.E.P.M.

Enf. FUENZALIDA M. ISABEL
Secretaria C.E.P.M.

I: 06-04-10 V: 08-04-10.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2010 a las 16:00 horas en la sede social ubicada en Conesa 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la Asamblea
2. Consideración Balance Ejercicio Económico N° 36 N° 37 complementario y Memoria y Balance Ejercicio Económico N° 38 al 31 de Diciembre de 2009 con Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3. Designar Comisión Electoral y de Escrutinio.
4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato
5. Autorización entrega de vehículos usados para licitar y adquirir vehículos nuevos mediante Planes de Ahorro
6. Considerar monto cuota social.

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social lo que se transcriben a continuación: "Artículo 17: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes media ½ hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados en condiciones de participar"

Artículos 49: podrán participar en las Asamblea y actos electorarios los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuran en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva"

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente
A.B.V. Rawson – Chubut

I: 07-04-10 V: 09-04-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
SANCHEZ JOSE ELIAS
Sec. E – Esc. 120 – Depto. "F"
B° "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI"
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor SANCHEZ JOSE ELIAS DNI N° 14.757.367, de la siguiente Resolución, Rawson, 10 de Noviembre de 2009, VISTO: El Expediente N° 1098/97-MSAS/ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 589/00-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor SANCHEZ, José Elías la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 120 – Departamento "F" del Barrio " 1000 VIVIENDAS – plan FONAVI" – Código 80 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuer-

do a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 589/00-IPVyDU , a favor del señor SANCHEZ, José Elías DNI N° 14.757.367, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector E- Escalera 120 Departamento "F" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI" – CODIGO 80 – de la ciudad de Trelew, por no ocupación .-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el artículo 1° el señor SANCHEZ, José Elías DNI N° 14.757.367 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y al Area de Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2831/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 11 de Febrero de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-04-10 V: 08-04-10.

DIHERCO S.R.L.

ESCISION

Por decisión unánime de los socios de DIHERCO S.R.L., de fecha 27 de Febrero de 2010, con domicilio en calle Cambrin 468 de la ciudad de Trelew, constitui-

da el 3 de Febrero de 1987 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 3622 al Folio 200 Libro N° UNO Tomo TRES con fecha 18 de mayo de 1987.- El Balance de Escisión de DIHERCO S.R.L. al 30 de Noviembre de 2009, refleja un Activo Total de \$ 5.453.281,59 y un Pasivo Total de \$ 1.118.569,24.-

La Sociedad escisionaria es DIMAR S.R.L., con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, calle Juan Diaz De Solis 1567, con un Activo Total de \$ 2.167.356,17 y no presenta Pasivo.-

Cra. LIDIA E. REBAGLIATI
Dirección de Asuntos Contables
Inspección General de Justicia

I: 06-04-10 V: 08-04-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARGA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Proyecto denominado "Construcción Batería E- Sub 1" - Área Diadema, presentado por la Empresa CAPSA que se tramita por el Expediente N° 392/10-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes da-

tos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 07-04-10 V: 08-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2010

OBJETO: Se tramita la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia urbana bajo la modalidad llave en mano a desarrollarse en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut;

Fecha de Apertura: 29 de Abril de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 2.418.000,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos: Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.418,00).

Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Presentación de Propuestas: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON - CHUBUT hasta el día 27 de Abril de 2010, y en la Sala de Situación, sita en la calle Fontana N° 50 de Rawson - Chubut el día 29 de Abril de 2010 a las 11:00 hs.

P: 07, 12, 15 y 20-04-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria y Calzados para trabajo, destinados a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 373.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 575,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2010, a las 12:30 horas en la sede Central AVP – Finoqueto Nº 151, Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-04-10 V: 08-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS ALTARES – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (Tecka).

SECCION: Km. 313,74 – Km. 528,67.

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, Mantenimiento de rutas en temporada invernal, Corte de pastos y malezas en zona de camino y en zonas de banquetas, pretilos, señales, mojones, Conservación de las zonas de escurrimientos, Reparación de baches, superficiales en calzadas pavimentadas, Saneamiento de Base, Provisión y Colocación de señales verticales, Pintado de obras de arte, Reparación de obras de arte de Hormigón, Provisión y Colocación de baranda para defensa, clase B, Reparación de guardaguanas, Reparación de alambrados de cierres, Destronque y poda en zona de camino, Limpieza general del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.398.584,00 al mes de Octubre de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/10

RUTA NACIONAL Nº 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: TREVELIN– LTE. CON CHILE.

SECCION 1: Km. 39,190 – Km. 75,340.

SECCION 2: ACCESO SECCIONAL GUARDAPARQUES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES (3,5 KM).

OBRA: CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y ALTEO DE TERRAPLEN.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplenes de alteo en sectores a indicar por la supervisión de obra y construcción de un enripiado en anchos variables en un espesor de 0,15 m, con material de yacimiento y una compactación mínima de 95% del Proctor correspondiente comprendiendo, acorde las especificaciones, la preparación de la superficie de apoyo, mediante al perfilado y compactación de la calzada existente como subrasante, alcantarillas a ubicar por la supervisión de caños de hormigón de 0,60 m de diámetro, para accesos laterales a propiedades.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.341.268,00 al mes de Junio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SIETE (7) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 32/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 101,500 – Km. 121,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Cabecera de Alcantarilla; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Bacheo de Calzada; Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.171.399,63 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.793,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 121,500 – Km. 143,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Terraplén con Compactación Especial para Ensanche de Obra Básica; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Escarificado de Capa de Rodamiento; Riego de Imprimación; Alteo de rasante con material de base granular; Bacheo de Calzada; Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Alcantarilla de Caño bóveda; Construcción de Cabecera de Alcantarilla y Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.727.081,78 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**LICITACION PUBLICA Nº 07/10-SCOMC-UEP
Expediente Nº 529/10-EC**

Objeto del llamado: “Adquisición de Un (1) Minibús con Capacidad para Veinte Personas”, para el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew”

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/10-
SCOMC-UEP**

Objeto del llamado: “Adquisición de Un (1) minibús con Capacidad para Veinte Personas”.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs. Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.-

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de Abril de 2010 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000)

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)

Adquisición de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

I: 30-03-10 V: 07-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 1/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “**CISTERNA 1.500 - GAIMAN**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 1.683.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 16.830,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 3.366.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: GAIMAN

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$ 2.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-481728/1646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Abril de 2010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 27 de Abril de 2010 a las 11:30 horas.

I: 30-03-10 V: 07-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 11/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “**LINEA 33 KV TRELEW - GAIMAN**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.950.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 89.500,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.950.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: TRELEW - GAIMAN

VALOR DEL PLIEGO: SEIS MIL (\$ 6.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-481728/1646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-451435.

En la Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires FAX 011-4382-2009

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Abril de 2010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Abril de 2010 a las 11:30 horas.

I: 30-03-10 V: 07-04-10.

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVENDAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
Provinciales**

**RECTIFICACION Y PRORROGA
DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/10**

“Proyecto y Construcción de 5 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia en la localidad de Puerto Pirámides”.

N° DE LICITACIÓN: 02/10.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Abril de 2010 a las 10:30 hs.

Cantidad: 5

Plazo de Ejecución: 180 días

Garantía de Oferta: \$ 10.449,95

Capacitada de Ejecución: \$ 2.089.989,18

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59

Todos los Precios son a ENERO 2010.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Escuela N° 87, Julio A. Roca S/N° - Puerto Pirámides – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-03-10 V: 07-04-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 06/10

OBRA: **Construcción Gimnasio Municipal.**

Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA
Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos Veintitún Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y un Centavos (\$ 7.921.247,41).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día jueves 15 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 RAWSON – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día jueves 15 de Abril de 2010, hasta las 10:30 horas en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 05-04-10 V: 09-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo O Km de cinco (5) puertas (cuatro laterales y portón trasero), doble tracción, motor diesel hasta 2.000 cm3 de cilindrada, 150 CV de potencia, transversal delantero, tracción delantera con conexión 4x4 automática, suspensión autonivelante, aire acondicionado, levanta cristales eléctrico y tapizado en cuero y tela, destinado al Ministerio de Gobierno y Justicia, entregado en parte de pago un (1) vehículo oficial Sedan Vectra marca Chevrolet modelo 2008 dominio HKL 368, motor N° F40004848, N° de chasis 9BGAF69LOB127462 perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12/04/2010 – 10:00 HORAS

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno

(MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen 84 – Rawson – Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$ 172.500,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 450,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración de Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION GENERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 13/10.

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: INTERSECCION RUTA NACIONAL N° 25 – ACCESO A DOLAVON.

TIPO DE OBRA: Construcción de alcantarillas, terraplenes, limpieza y rectificación de cause, subbase drenante, base granular anticongelante, barandas metálicas cincadas, cordón emergente montable, retiro de árboles, carpeta asfáltica con mezcla en caliente tipo C.A. e iluminación.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS (\$ 2.297.200,00) referidos al mes de Febrero de 2010.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

PLZO DE OBRA: SEIS (6) meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: VEINTIDOS MIL NOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 22.972,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Abril de 2010.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 26 de Mayo de 2010 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso

I: 05-04-10 V: 16-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION GENERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 11/10.

OBRA: ROTONDA RUTA NACIONAL N° 3 – RUTA PROVINCIAL N° 39 Y ACCESO A AEROPUERTO DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT .

TIPO DE OBRA: Construcción de Rotonda en Intersección de la R.P. N° 3, y la R. P. N° 39 recuperación de calzada de calles de circulación interna y playa de maniobras del Regimiento de Infantería Mecanizada N° 9, demolición de pavimento existente, obras de arte menores, construcción de cordones de H° A°, isla central de la rotonda e isletas, barandas New Jersey, carpeta asfáltica en caliente tipo C.A., señalamiento e iluminación.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLO- NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATRO- CIENTOS (\$ 7.882.400,00) referidos al mes de Enero de 2010.-

VALOR DEL PLEIGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 78.824,00).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Abril de 2010.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 28 de Mayo de 2010 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-04-10 V: 16-04-10.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
IGUALDAD EDUCATIVA**

**AVISO DE LICITACION CAMBIO DE FECHA
DE APERTURA**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el cambio de fecha del llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 211 – Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 13 en la ciudad de Comodoro Rivadavia

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/10 P.F.E.

Presupuesto Oficial (Base mes Enero): \$ 291.412,47

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 28/04/10 Hora 10:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24.

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos para la ampliación y Cuarenta y cinco (45) días corridos para adecuación.

Valor del Pliego: \$ 100,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – Moreno N° 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Sede de la Delegación Administrativa Región VI Marcelino Reyes y José Fuch – KM 3 B° Gral. Mosconi

I: 05-04-10 V: 07-04-10.